

## ANEXO X

### **MERCOSUR/REM/RES/0 /07**

La XVI Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR

Considerando:

1. La declaración de los Ministros de Trabajo del MERCOSUR en la Conferencia Regional de Empleo realizada en Buenos Aires el 16 de abril de 2004, donde se establece como objetivo la *“Reducción sustancial de la brecha de género, promoviendo la disminución de las disparidades existentes entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, e impulsando la coordinación de políticas de igualdad de oportunidades y de combate a todas las formas de discriminación en el empleo”*.

2. Las Bases conceptuales, metodológicas y operativas para la implementación de la estrategia MERCOSUR de crecimiento del empleo en cuyos lineamientos para el desarrollo de las directrices se establece: la *“promoción de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de generación de empleo”*

3. Las conclusiones del Seminario sobre Políticas de empleo para las Mujeres del MERCOSUR organizado por la VXI Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR.

4. La conveniencia de articular acciones entre los diversos órganos y ámbitos del MERCOSUR.

5. Que la aprobación de las Directrices propuestas por el GANEMPLE implican la necesidad de analizar la realidad de cada Estado Parte atendiendo a la segmentación del mercado laboral.

6. Que es competencia de la Reunión Especializada de la Mujer la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de los países del MERCOSUR.

RESUELVE:

1) Promover la articulación activa entre la REM y el GANEMPLE a efectos de aportar al análisis de los impactos de género en relación a las dos directrices ya aprobados.

2) Releva la información disponible o en su caso promover la realización de un análisis sobre la participación de las mujeres en el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, agricultura familiar, cooperativas, el que será remitido como insumo al GANEMPLE a fin de contribuir a la adopción de planes y programas, según las tareas

3) Presentar esta iniciativa en la próxima reunión del GANemple

**MERCOSUR/CMC/DEC. N° \_\_/07**

**PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR (REM)**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisiones No 09/91, 18/02, 16/04 del Consejo Mercado Común y la Resolución 20/98

**CONSIDERANDO:**

- 1.. Que el Programa de trabajo 2004-2006 aprobado por el Consejo del Mercado Común decide “propiciar la ampliación de la participación de la sociedad civil en el proceso de integración” y establece la necesidad de avanzar en una agenda política que incorpore normas relacionadas con el MERCOSUR ciudadano, la integración educativa, social y cultural.
2. Que acorde con estos principios la REM modificó su estatuto de funcionamiento en noviembre 2005. Reconociendo los aportes del Foro de Mujeres del MERCOSUR como asesoras de la REM desde el 1998 al 2005.

**EL CONSEJO DE MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 Modificar la resolución 20/98 que establece el carácter asesor de las organizaciones de la sociedad civil, otorgando a las organizaciones y redes de la sociedad civil un carácter de interacción y participación con la REM.

**XXXIV CMC - Montevideo, \_\_/XII/07**

## **ANEXO**

MERCOSUR-REM-

La XVIII Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR

Considerando

1. Que es competencia de la Reunión Especializada de la Mujer la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres de los países del MERCOSUR
2. La conveniencia de articular acciones entre los diversos diversos órganos y ámbitos de MERCOSUR
3. La aprobación de las directrices para la igualdad de género en las políticas públicas para la agricultura familiar en la VIII REAF.

Resuelve

1. Congratularse con la REAF por las distintas iniciativas realizadas para efectivizar los derechos de las mujeres a través de la promoción de la autonomía económica
2. Promover la articulación activa entre la REM y la REAF a efectos de aportar al análisis de los impactos de género en relación a las directrices ya aprobados
3. Solicitar informe a la REAF sobre la identificación de agriculturas familiares en los sistemas de registros de las agricultoras familiares en la región según determina la resolución n. 25 del GMC.
4. Relevar la información sobre las medidas, programas y acciones para asegurar los derechos de las mujeres a la tierra en programas de acceso a la tierra y reforma agraria en la región
5. Solicitar información sobre la participación de las mujeres en las cadenas productivas de la agricultura familiar
6. Integrarse en la implementación del Programa Regional de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar en el MERCOSUR